

Aviso de error en el expediente: moción pro hac vice de abogado de Cilia Flores debe volver a presentarse

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Juez(a) Alvin K. Hellerstein · Entrada #268 · Presentado el 2026-01-05 · Presentado por: la defensa

Qué pasó

La entrada del expediente lleva la etiqueta "FILING ERROR - DEFICIENT DOCKET ENTRY": es un aviso del secretario de que la presentación tenía un defecto formal y debía volver a presentarse. La moción, firmada por Mark E. Donnelly, pide permiso pro hac vice (permiso para que un abogado de otro estado actúe en el caso) para representar a Cilia Adela Flores de Maduro. Donnelly indica que pertenece al colegio de abogados de Texas y del Distrito Sur de Texas, y que adjuntó una declaración jurada sin notarizar.

Qué significa

Es un trámite procesal de rutina que no cambia los cargos ni las fechas del caso.

Qué sigue

El documento no fija nuevas fechas.

Pasajes clave del documento (textuales, en el idioma original)

"I am in good standing of the bar of the State of Texas and the bar of the Southern District of Texas"

Página 1 — El abogado declara su situación en los colegios de abogados de Texas.

Texto del expediente (oficial, en inglés)

FILING ERROR - DEFICIENT DOCKET ENTRY - MOTION for Mark E. Donnelly to Appear Pro Hac Vice . Filing fee \$ 200.00, receipt number ANYSDC-32207276. Motion and supporting papers to be reviewed by Clerk's Office staff. Document filed by Cilia Adela Flores De Maduro. Return Date set for 1/5/2026 at 12:30 PM. (Attachments: # 1 Affidavit, # 2 Exhibit letter of good standing, # 3 Proposed Order)(Donnelly, Mark) Modified on 1/5/2026 (bc). (Entered: 01/05/2026)

Versión en línea: <https://escribeleacilita.com/caso.php?d=maduro-sdny-e268>

Documento original completo: <https://escribeleacilita.com/caso.php?d=maduro-sdny-e268&f=original>

Resumen independiente de un registro judicial público, preparado con ayuda de IA bajo reglas fijas de exactitud. No es asesoría legal ni un documento oficial del tribunal. Las peticiones y argumentos se atribuyen a la parte que los hizo; nada aquí es una declaración de culpabilidad. Sin afiliación con las personas mencionadas.